Orden de 6 de julio de 1984 por la que se aprueban las instrucciones técnicas complementarias del reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

El Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, subestaciones y centros de transformación, faculta al Ministerio de Industria y Energía para dictar las instrucciones técnicas complementarias y demás disposiciones precisas para su desarrollo y aplicación.

A dichos efectos se han elaborado las instrucciones técnicas complementarias que figuran a continuación, las cuales incluyen la normativa técnica que en estos momentos se considera aplicable a las instalaciones eléctricas a que se refiere el citado reglamento.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-

Se aprueban las instrucciones técnicas complementarias denominadas MIE-RAT, que se incluyen como anexo a la presente Orden ministerial.

Disposición transitoria

Se autoriza la determinación por calculo de las tensiones de paso y contacto (punto 1.1 de la RAT 13) en las instalaciones de tercera categoría, previa medición de la resistividad del terreno y de la resistencia a tierra, durante un plazo de dieciocho meses, contados a partir de la entrada en vigor de esta Orden.

Madrid, 6 de julio de 1984.- SOLCHAGA CATALAN.

ANEXO QUE SE CITA EN EL QUE SE RELACIONAN LAS INSTRUCCIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS MIE-RAT APROBADAS.

MIE RAT 01	Terminologia.
MIE RAT 02	Normas de obligado cumplimiento y hojas interpretativas.
MIE RAT 03	Homologación de materiales y aparatos para instalaciones de alta tensión.
MIE RAT 04	Tensiones nominales.
MIE RAT 05	Circuitos eléctricos.
MIE RAT 06	Aparatos de maniobra de circuitos.
MIE RAT 07	Transformadores y autotransformadores de potencia.
MIE RAT 08	Transformadores de medida y proteccion
MIE RAT 09	Protecciones.
MIE RAT 10	Cuadros y pupitres de control.
MIE RAT 11	Instalaciones de acumuladores.
MIE RAT 12	Aislamiento.
MIE RAT 13	Instalaciones de puesta a tierra.
MIE RAT 14	Instalaciones eléctricas de interior.
MIE RAT 15	Instalaciones eléctricas de exterior.

MIE RAT 16	Instalaciones bajo envolvente metálica hasta 75,5 kv: conjuntos prefabricados.
MIE RAT 17	Instalaciones bajo envolvente aislante hasta 36 kv: conjuntos prefabricados.
MIE RAT 18	Instalaciones bajo envolvente metálica hasta 75,5 k v o superiores, aisladas con hexafloruro de azufre (SF_6).
MIE RAT 19	Instalaciones privadas conectadas a redes de servicio publico.
MIE RAT 20	Anteproyectos y proyectos.